

623

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se anula la concesión del título de productor de semillas a distintas entidades.

Según lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, y de 13 de julio de 1992, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las comunidades autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las comunidades autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semillas de cereales y de maíz a la entidad «Agrofi, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Dos.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad «Agrosemillas, Sociedad Anónima», de Córdoba.

Tres.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad Mariano Arranz Arenas, de Puente Genil (Córdoba).

Cuatro.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad Cademosa, de Córdoba.

Cinco.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad Cámara Agraria Provincial de Sevilla.

Seis.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semilla de plantas oleaginosas, de cereales, de maíz y sorgo, de plantas hortícolas, de leguminosas de grano, de plantas textiles y de plantas forrajeras a la entidad «Productora Andaluza de Semillas, Sociedad Anónima», de Los Palacios (Sevilla).

Siete.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de semilla de cereales a la entidad «Semillas del Sur, Sociedad Anónima» (SEMISUR), de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ocho.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semillas de plantas textiles a la entidad «Productos Oleaginosos Andaluces, Sociedad Anónima» (PROANSA), de Córdoba.

Nueve.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semillas de leguminosas de grano y plantas hortícolas a la entidad Manuel Sánchez Flores, de Almería.

Diez.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de Patata de Siembra a la entidad «Sociedad Cooperativa Ltda. de Patatas y Semillas de Sierra Nevada, de Güejar Sierra (Granada).

Once.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semilla de plantas textiles y leguminosas de grano a la entidad «Agrocot, Sociedad Limitada», de Sevilla.

Doce.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semilla de cereales, de plantas oleaginosas y de plantas hortícolas a la entidad «Productora Nacional de Semillas, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Trece.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de semillas de cereales a la entidad «Semillas José Ruiz Marín, Sociedad Limitada», de Alfaro (La Rioja).

Catorce.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de semilla de cereales a la entidad «Ferruzzi Ibérica, Sociedad Anónima».

Quince.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de cereales a la entidad «Cooperativa Nacional Agraria Unaco, S.C.L.» (SEMICOOP), de Madrid.

Dieciséis.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de semilla de cereales, oleaginosas y leguminosas grano a la entidad «Campania, Sociedad Anónima».

Diecisiete.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad «Cooperativa Tera-Esía-Orbigio, Sociedad Cooperativa de Benavente».

Dieciocho.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de cereales y leguminosas grano a la entidad Rafael González Vallinas, de Valladolid.

Diecinueve.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad Hermanos Escolar Royuela de Torresandino (Burgos).

Veinte.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad Gonzalo Peñuelas Calvo, de Soria.

Veintiuno.—Se anula la concesión del título de productor seleccionador de cereales a la entidad «Productora de Semillas Selectas, Sociedad Anónima» (PROSEM), de Burgos.

Veintidós.—Se anula la concesión del título de productor multiplicador de cereales a la entidad «Selección de Semillas Gomara, Sociedad Anónima», de Gomara (Soria).

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

BANCO DE ESPAÑA

624

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 11 de enero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	144,628	144,918
1 ECU	160,971	161,293
1 marco alemán	83,096	83,262
1 franco francés	24,439	24,487
1 libra esterlina	215,423	215,855
100 liras italianas	8,479	8,495
100 francos belgas y luxemburgueses	398,782	399,580
1 florín holandés	74,203	74,351
1 corona danesa	21,419	21,461
1 libra irlandesa	207,744	208,160
100 escudos portugueses	81,664	81,828
100 dracmas griegas	57,766	57,882
1 dólar canadiense	109,442	109,662
1 franco suizo	97,920	98,116
100 yenes japoneses	128,331	128,587
1 corona sueca	17,625	17,661
1 corona noruega	19,231	19,269
1 marco finlandés	25,105	25,155
1 chelín austríaco	11,822	11,846
1 dólar australiano	99,822	100,022
1 dólar neozelandés	81,021	81,183

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

625

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se publica el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Musical, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General) el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Musical, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 28 de septiembre de 1993, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 16 de diciembre de 1993.—El Rector, Ramón Lapiedra i Civera.